



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
19/08/2026



NIF: P4600054C

Juventud

Expediente 2863714F

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROYECTO CORRESPONSALES JUVENILES DE LA MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA PARA EL CURSO 2026/2027

Considerando que esta Entidad, en el ejercicio de sus competencias en materia de juventud y en el marco del Plan de Juventud Mancomunado, viene prestando el servicio y desarrollo de programas dirigidos a la población joven de los municipios que la integran.

Atendiendo a la evolución del programa "Juventud Activa" y a la necesidad de potenciar la participación juvenil, se ha impulsado la consolidación del "Proyecto Corresponsales Juveniles", cuya finalidad es establecer una red juvenil comprometida, crítica y corresponsable, promoviendo el acceso a la información y el desarrollo de habilidades clave en el ámbito local.

Vista la propuesta técnica del Servicio de Juventud de la Mancomunidad La Serranía para la aprobación de las Bases que regulan el funcionamiento del Proyecto de Corresponsales Juveniles, garantizando la transparencia del mismo.

Examinadas las presentes Bases del Proyecto Corresponsales Juveniles, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar las Bases del Proyecto Corresponsales Juveniles de la Mancomunidad La Serranía, que se adjuntan como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO. Disponer la publicación íntegra de las Bases del Proyecto Corresponsales Juveniles en la página web de la Mancomunidad La Serranía (<https://www.laserrania.es/>), en la web del Área de Juventud de la Mancomunidad La Serranía (<https://juventud.laserrania.es/>), y en la sede electrónica.



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
25/08/2026



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA AEPC CWW2 KQAT AHK2

Decreto Nº 281 de 19/08/2026 "Bases Proyecto Corresponsales Juveniles Curso 2026/2027" - SEGRA 1218787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 15



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
19/08/2026



MANCOMUNIDAD
LA SERRANÍA

NIF: P4600054C

Juventud

Expediente 2863714F

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
25/08/2026



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA AEPC CWW2 KQAT AHK2

Decreto Nº 281 de 19/08/2026 "Bases Proyecto Corresponsales Juveniles Curso 2026/2027" - SEGRA 1218787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 15



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
19/08/2026



NIF: P4600054C

Juventud

Expediente 2863714F

BASES PROYECTO CORRESPONSALES JUVENILES

1. Introducción y justificación

El proyecto *Corresponsales Juveniles* es una evolución del programa *Juventud Activa*, activo desde 2022 dentro del Plan de Juventud Mancomunado. Con el fin de alinear la estrategia con el modelo participativo del Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ), se actualiza su denominación y enfoque, integrándose en el Plan de Juventud Mancomunado. Su finalidad es consolidar una red juvenil comprometida, crítica y corresponsable en la Mancomunidad La Serranía.

El programa de corresponsales constituye una metodología de trabajo con jóvenes basada en la información juvenil, la dinamización comunitaria y la participación entre iguales. Las personas corresponsales desempeñan un papel activo dentro de su entorno, actuando como enlace entre la administración y la juventud y haciendo posible que la información llegue de forma comprensible, cercana y adaptada al lenguaje joven. Este planteamiento se fundamenta en el derecho universal a la información y en los principios establecidos por la Carta Europea de Información Juvenil, que subraya la necesidad de garantizar a las personas jóvenes un acceso libre, fiable y completo a la información necesaria para participar de forma crítica y responsable en la vida democrática.

Este modelo de corresponsales se desarrolla en numerosos territorios de la Comunitat Valenciana, así como en otras regiones del Estado y del ámbito europeo, bajo distintas denominaciones —como Alumnado Activo, Antenas Informativas o Cibermentores— que comparten una misma filosofía de actuación. Estas experiencias confluyen en redes de cooperación e intercambio, como ERYICA, las redes territoriales de juventud o la Xarxa Jove del IVAJ, que permiten ampliar conocimientos y fortalecer la intervención juvenil.

El papel de una persona corresponsal consiste en participar de forma voluntaria como mediadora entre la administración y su grupo de iguales: difundir información relevante (becas, actividades, recursos, concursos, etc.), recoger propuestas o inquietudes juveniles y favorecer la circulación de información útil dentro de su comunidad. Diversos estudios muestran que las personas jóvenes otorgan una especial confianza a la información recibida por parte de sus iguales, lo que convierte este modelo horizontal de comunicación en un recurso especialmente eficaz.

De este modo, el grupo de corresponsales juveniles se convierten en agentes clave para identificar necesidades, generar información desde la propia mirada juvenil y favorecer su difusión entre iguales.



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
25/08/2026



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA AEPC CWW2 KQAT AHK2

Decreto Nº 281 de 19/08/2026 "Bases Proyecto Corresponsales Juveniles Curso 2026/2027" - SEGRA 1218787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 15



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
19/08/2026



NIF: P4600054C

Juventud

Expediente 2863714F

2. Finalidad

Fomentar la participación activa de la juventud en su entorno local, así como generar redes de colaboración entre iguales, promoviendo la corresponsabilidad, el pensamiento crítico y la comunicación ética. Además, se pretende:

- Promover la alfabetización informativa juvenil y el acceso a información fiable.
- Capacitar a la juventud en habilidades de comunicación, mediación y liderazgo.
- Fomentar la participación en la planificación, ejecución y evaluación de proyectos y actividades comunitarias.
- Facilitar la creación de redes de colaboración intermunicipales y autonómicas.
- Fomentar la participación equilibrada de hombres y mujeres jóvenes en todas las actividades y encuentros del proyecto, incluyendo los encuentros convivenciales.

3. Requisitos de participación

Podrá participar la juventud que reúna los siguientes requisitos:

- Residir en alguno de los municipios de la Mancomunidad La Serranía.
- Cursar estudios académicos en el IES La Serranía o IES La Serranía-SES Alpuente, desde 1º ESO a 4º ESO.
- Contar con la autorización expresa de sus tutores/as legales.

4. Presentación de instancias

La formalización de la inscripción se realizará mediante la presentación de la instancia (Anexo I), junto con el resto de documentación a aportar, por parte de las personas tutoras legales de la persona menor de edad. Se presentarán en cualquiera de los siguientes lugares:

- Telemática: A través de la Sede Electrónica (<https://laserrania.sede.dival.es/>) mediante el trámite específico "INSCRIPCIÓN PROYECTO CORRESPONSALES JUVENILES".

Acceso directo:

<https://laserrania.sede.dival.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=20031>



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
25/08/2026



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA AEPC CWW2 KQAT AHK2

Decreto Nº 281 de 19/08/2026 "Bases Proyecto Corresponsales Juveniles Curso 2026/2027" - SEGRA 1218787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 15



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
19/08/2026



NIF: P4600054C

Juventud

Expediente 2863714F

- Presencial: En el Registro General de la Mancomunidad (C/ Las Cruces nº 52, Villar del Arzobispo), de lunes a viernes de 9:00h a 14:00h.
- Otras vías: Por cualquier medio previsto en el Art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. Documentación a presentar

Junto con la instancia de participación (Anexo I), se deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Declaración Responsable, incluida en la propia instancia (Anexo I), manifestando que la persona corresponsal cursa estudios en los centros y niveles exigidos en las bases.
- b) Autorización de participación y cesión de imagen (Anexo I), debidamente cumplimentada y firmada, garantizando el consentimiento para la participación y el tratamiento de datos de carácter personal.
- c) Certificado de empadronamiento actualizado en alguno de los municipios de la Mancomunidad.
- D) Fotocopia del DNI de el/la participante (anverso y reverso)
- E) Fotocopia del DNI (anverso y reverso) de madre/padre/tutor/a legal (o ambos en caso de separación/divorcio y custodia compartida), en participantes menores de edad.

Asimismo, una vez iniciadas las sesiones, la persona corresponsal participante, deberá firmar el Anexo II, Compromiso de participación de la persona corresponsal.

6. Adjudicación de plazas

El total de plazas disponibles es de 40. Se abrirá un periodo de inscripción, que será debidamente publicado y difundido a través de la web oficial, redes sociales y otros canales habituales de información juvenil.



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
25/08/2026



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA AEPC CWW2 KQAT AHK2

Decreto Nº 281 de 19/08/2026 "Bases Proyecto Corresponsales Juveniles Curso 2026/2027" - SEGRA 1218787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 15



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
19/08/2026



NIF: P4600054C

Juventud

Expediente 2863714F

Las plazas se adjudicarán por estricto orden de registro de entrada de las solicitudes que reúnan todos los requisitos. Una vez cubiertas las 40 plazas, las inscripciones restantes pasarán a formar parte de una lista de reserva, según orden de registro de entrada.

7. Funcionamiento del proyecto

El desarrollo del proyecto Corresponsales Juveniles se articula en torno a **formación continua** mediante **sesiones periódicas y encuentros convivenciales**, con el objetivo de que las personas corresponsales puedan asumir su papel activo en la mediación entre la administración y la juventud. Estas acciones tienen una doble finalidad: **transmitir información relevante** sobre recursos, programas y servicios para la juventud, y **desarrollar habilidades y competencias** que faciliten la participación, la comunicación y la dinamización en sus entornos.

El proyecto se desarrolla a lo largo de cada curso académico, pudiendo incluir acciones puntuales en periodo estival.

Por una parte, las sesiones se desarrollarán en coordinación directa con los centros educativos, el IES La Serranía y el IES La Serranía-SES Alpuente, aprovechando los tiempos y espacios que los propios centros faciliten para llevarlas a cabo. Esta coordinación garantiza que, en un entorno rural y dentro del marco del servicio mancomunado, sea posible acceder de manera efectiva a toda la juventud participante.

Cada sesión tendrá como objetivos principales:

- Recoger inquietudes, demandas y propuestas de la juventud.
- Coordinar y planificar acciones de información juvenil y participación.
- Desarrollar actividades formativas orientadas al aprendizaje y al fortalecimiento de competencias necesarias para el desempeño del rol de corresponsal.

Por otra parte, los encuentros convivenciales son una acción fundamental del proyecto Corresponsales Juveniles y tienen como objetivo ofrecer a la juventud espacios de relación y participación. A través de estos encuentros convivenciales, se busca:

- Favorecer la convivencia y la cohesión entre la juventud de distintos municipios.
- Promover el sentimiento de pertenencia y el conocimiento del territorio.
- Impulsar valores de participación, corresponsabilidad, respeto y trabajo en equipo.



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
25/08/2026



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA AEPC CWW2 KQAT AHK2

Decreto Nº 281 de 19/08/2026 "Bases Proyecto Corresponsales Juveniles Curso 2026/2027" - SEGRA 1218787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 15



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
19/08/2026



NIF: P4600054C

Juventud

Expediente 2863714F

- Fomentar un ocio saludable y constructivo.
- Potenciar habilidades sociales.

Los encuentros convivenciales podrán desarrollarse en dos modalidades:

- a) Encuentros con pernocta, de fin de semana, realizados en albergues juveniles. El número de plazas podrá ajustarse según la actividad y los recursos disponibles.
- b) Encuentros de un solo día, sin pernoctar. El número de plazas podrá ajustarse según la actividad y los recursos disponibles.

8. Criterios y proceso de selección de asistentes a los encuentros convivenciales de Corresponsales Juveniles

Para garantizar la transparencia, la equidad y la participación activa, la selección de participantes en los encuentros convivenciales del proyecto Corresponsales Juveniles se realizará mediante un sistema de baremo de puntuación, según los criterios establecidos a continuación. Se seleccionarán las personas participantes con las puntuaciones más altas obtenidas, hasta completar el número de plazas disponibles para el encuentro convivencial.

A) Asistencia a las sesiones del proyecto calendarizadas

La asistencia se computará en relación con las sesiones periódicas del proyecto Corresponsales Juveniles organizadas y coordinadas por el equipo técnico de juventud. Se asignará un punto por cada asistencia registrada. Para estandarizar la puntuación entre los diferentes centros educativos, se calculará la proporción de asistencia individual respecto al total de sesiones efectivamente realizadas en su centro y se multiplicará por 10.

Fórmula: $(\text{Asistencias individuales} / \text{Total de sesiones realizadas en el centro}) * 10 = \text{Puntos obtenidos (redondeando al entero más cercano)}$

La falta de asistencia a cuatro sesiones consecutivas del proyecto supondrá la baja automática de la persona participante, entendiéndose que renuncia a su condición de corresponsal y a los beneficios asociados a la misma.



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
25/08/2026



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA AEPC CWW2 KQAT AHK2

Decreto Nº 281 de 19/08/2026 "Bases Proyecto Corresponsales Juveniles Curso 2026/2027" - SEGRA 1218787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 15



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
19/08/2026



NIF: P4600054C

Juventud

Expediente 2863714F



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
25/08/2026

B) Comportamiento en las sesiones del proyecto calendarizadas y en los encuentros convivenciales.

Se evaluará el comportamiento general del/la participante durante las sesiones del proyecto. Podrá aplicarse una penalización de hasta 2 puntos.

Motivos de penalización (debidamente registrados):

- Interrupciones reiteradas que dificulten el desarrollo de la actividad.
- Falta de respeto hacia el equipo técnico o hacia el grupo.
- Actitud pasiva o negativa que impida el correcto desarrollo de la sesión/actividad.

Para poder aplicar esta penalización se requerirá:

1. Registro del incidente en la ficha interna del equipo de juventud (fecha, sesión, hecho observado).
2. Dos profesionales presentes (cuando sea posible) deberán validar la incidencia.
3. La penalización deberá comunicarse a la persona participante.

Escala de penalización:

- 1ª incidencia: sin penalización.
- 2ª incidencia: -1 puntos.
- 3ª incidencia: -2 puntos.

C) No haber participado en el último encuentro convivencial inmediatamente anterior – 2 puntos

Situación	Puntos
No asistió al último encuentro convivencial inmediatamente anterior	2
Asistió al último encuentro convivencial inmediatamente anterior	0

Documentación: Registro interno del equipo de juventud.



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA AEPC CWW2 KQAT AHK2

Decreto Nº 281 de 19/08/2026 "Bases Proyecto Corresponsales Juveniles Curso 2026/2027" - SEGRA 1218787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 15



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
19/08/2026



NIF: P4600054C

Juventud

Expediente 2863714F

D)Representación territorial – hasta 2 puntos

Con el fin de garantizar que todos los municipios del territorio están representados en los encuentros convivenciales, se asignan puntos a la juventud cuyos municipios presenten baja participación dentro del grupo de corresponsales.

Situación del municipio en el grupo de corresponsales	Puntos
Municipio sin ninguna persona en el grupo de corresponsales juveniles	2
Municipio con solo 1 persona en el grupo de corresponsales juveniles	1
Municipio con 2 o más personas en el grupo de corresponsales	0

Documentación: Registro interno del equipo de juventud.

8.1 Plazos de registro para el baremo de participación

El baremo de participación se gestionará de forma independiente para cada encuentro convivencial.

El baremo tendrá un periodo de corte, que será el momento límite en el que se contabilizan todos los puntos acumulados por cada participante para el siguiente encuentro convivencial. Se establece como fecha límite un mes antes del inicio previsto para cada encuentro, aunque dicha fecha se comunicará previamente ya que puede verse alterada.

Una vez cerrado ese periodo de corte y finalizado el proceso de selección de un encuentro convivencial, la puntuación individual del baremo se reestablecerá a cero para todas las personas corresponsales, comenzando un nuevo ciclo de cómputo para el siguiente encuentro convivencial



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
25/08/2026



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA AEPC CWW2 KQAT AHK2

Decreto Nº 281 de 19/08/2026 "Bases Proyecto Corresponsales Juveniles Curso 2026/2027" - SEGRA 1218787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
19/08/2026



NIF: P4600054C

Juventud

Expediente 2863714F

8. 2 Criterios de desempate

En caso de empate entre participantes y plazas limitadas:

1. Mayor asistencia a sesiones del proyecto (criterio A).
2. No haber asistido al último encuentro convivencial (criterio C).
3. Equilibrio de género. Tendrá prioridad la persona del género menos representado entre las personas ya seleccionadas para el encuentro convivencial, con el fin de favorecer una participación equilibrada.
4. Sorteo público ante el equipo técnico y testigos del grupo de corresponsales (si persiste el empate).

9. Renuncias y sustituciones

En caso de que una persona seleccionada para un encuentro convivencial renuncie a su plaza, deberá comunicarlo con un mínimo de dos semanas de antelación respecto a la fecha de inicio del encuentro. Se intentará cubrir la plaza con personas en lista de espera si los tiempos lo permiten.

- Renuncia comunicada dentro del plazo:
No implica penalización y podrá participar en el siguiente proceso de participación.
- Renuncia comunicada fuera de plazo o ausencia sin aviso:
La persona quedará excluida automáticamente del siguiente encuentro convivencial. No podrá optar a plaza por baremo ni por sorteo en el siguiente encuentro.
- Justificación por causa de fuerza mayor:
Se podrá valorar la exención de penalización siempre que se aporte justificante oficial (médico, académico o circunstancia excepcional acreditada).

10. Evaluación

El proyecto contempla una evaluación continua, cualitativa y cuantitativa, por parte del equipo técnico y de las personas participantes, mediante registros, herramientas de observación, encuestas de satisfacción y espacios de retroalimentación.



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
25/08/2026



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA AEPC CWW2 KQAT AHK2

Decreto Nº 281 de 19/08/2026 "Bases Proyecto Corresponsales Juveniles Curso 2026/2027" - SEGRA 1218787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 15



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
19/08/2026



MANCOMUNIDAD
LA SERRANÍA

NIF: P4600054C

Juventud

Expediente 2863714F

11. Seguridad y responsabilidad civil

La Mancomunidad La Serranía garantizará que todas las actividades estén cubiertas por seguros de responsabilidad civil y de accidentes, conforme a la normativa vigente (Decreto 86/2015, de 5 de junio).

Asimismo, dentro del compromiso adquirido por la juventud participante en el proyecto, se comprometen a cumplir las normas de seguridad, convivencia y participación, los valores del programa, y respetar en todo momento tanto a profesionales como a jóvenes participantes, instalaciones, materiales, y a otros/as jóvenes con quienes intervengan.

12. Protección de datos

Los datos personales recogidos serán tratados con confidencialidad y utilizados exclusivamente para la gestión del proyecto, de acuerdo con la legislación en materia de protección de datos.

13. Legislación de referencia

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de políticas integrales de juventud de la Generalitat Valenciana.
- Decreto 86/2015, de 5 de junio, del Consell, que desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010 de Juventud.
- Plan de Juventud Mancomunado 2022-2025
- Plan de Juventud Mancomunado 2026-2030 (en proceso de elaboración)



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
25/08/2026



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA AEPC CWW2 KQAT AHK2

Decreto Nº 281 de 19/08/2026 "Bases Proyecto Corresponsales Juveniles Curso 2026/2027" - SEGRA 1218787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
19/08/2026



NIF: P4600054C

Juventud

Expediente 2863714F

14. Funciones, compromisos, obligaciones y beneficios de las personas corresponsales juveniles

Las personas que forman parte del proyecto CORRESPONSALES JUVENILES asumen un papel activo dentro de su municipio, su centro educativo o sus espacios sociales de referencia. Su participación es voluntaria y altruista, pero comporta también un compromiso con su entorno.

a) Funciones:

- Recoger y transmitir las demandas, propuestas y preocupaciones de la juventud de su entorno al equipo de juventud.
- Difundir información juvenil relevante en su municipio, centro educativo y grupos de iguales.
- Participar activamente en las reuniones, formaciones y encuentros convivenciales.
- Promover valores como la participación, la convivencia, el respeto a la diversidad y la igualdad.
- Colaborar en acciones informativas o de sensibilización.

b) Compromisos y obligaciones:

- Asistencia regular a reuniones y actividades.
- Actitud activa, respetuosa y constructiva, que promueva la igualdad y no discriminación.
- Comunicación veraz y accesible.
- Cumplimiento de normas de convivencia.
- Comunicación de ausencias o renuncias justificadas.

c) Beneficios:

- Acceso a encuentros, formaciones y actividades.
- Acompañamiento y formación en habilidades sociales.
- Mejora de competencias personales y sociales.
- Creación de redes juveniles.



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
25/08/2026



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA AEPC CWW2 KQAT AHK2

Decreto Nº 281 de 19/08/2026 "Bases Proyecto Corresponsales Juveniles Curso 2026/2027" - SEGRA 1218787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 12 de 15



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
19/08/2026



NIF: P4600054C

Juventud

Expediente 2863714F

ANEXO I: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROGRAMA CORRESPONSALES JUVENILES

A) DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (TUTOR/A LEGAL)		
DNI/NIE	NOMBRE	APELLIDOS
MUNICIPIO	EN CALIDAD DE (PADRE/MADRE/TUTOR/A LEGAL)	
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	Correo electrónico

A) DATOS DE LA PERSONA CORRESPONSAL		
DNI/NIE	NOMBRE	APELLIDOS
MUNICIPIO	FECHA DE NACIMIENTO	
TELÉFONO 1	CENTRO EDUCATIVO	CURSO

B) AUTORIZACIÓN Y DECLARACIONES RESPONSABLES		
AUTORIZO a la Mancomunidad La Serranía a realizar, utilizar y difundir, sin fines comerciales y según normativa vigente, las imágenes fotográficas y las grabaciones de vídeo de mi hijo/a/persona tutelada, realizadas durante el proyecto, para su difusión en web, redes sociales y otros medios de comunicación del programa.	SÍ	NO
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que mi hijo/a o persona tutelada se encuentra cursando estudios académicos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en el IES La Serranía o IES La Serranía-SES Alpuente, cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases.	SÍ	NO



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
25/08/2026



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA AEPC CWW2 KQAT AHK2

Decreto Nº 281 de 19/08/2026 "Bases Proyecto Corresponsales Juveniles Curso 2026/2027" - SEGRA 1218787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
19/08/2026

NIF: P4600054C

Juventud

Expediente 2863714F



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
25/08/2026

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que cuento con el consentimiento del otro progenitor para esta inscripción o que ostento la patria potestad para actuar de forma unipersonal, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 del Código Civil.

SÍ

NO

AUTORIZO a la **Mancomunidad La Serranía** a ceder los datos identificativos de mi hijo/a/persona tutelada a aquellas entidades públicas o privadas colaboradoras del proyecto (IVAJ, albergues, etc.), siempre que dicha cesión sea indispensable para la correcta organización, coordinación, gestión o desarrollo de las actividades del programa Corresponsales Juveniles.

SÍ

NO

C) PROTECCIÓN DE DATOS

La persona solicitante queda informada de que sus datos personales serán tratados por la Mancomunidad La Serranía, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en el proyecto Corresponsales Juveniles, facilitar la cumplimentación de futuras instancias realizar las comunicaciones necesarias relacionadas con el proyecto, así como gestiones propias del proyecto.

La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento de la persona interesada o, en el caso de menores de edad, de su madre, padre o persona tutora legal, conforme al artículo 6.1.a del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD).

Los datos no se ceden a terceros, salvo obligación legal, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogen y para determinar las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento, de acuerdo con la normativa de archivos y documentación aplicable.

La persona interesada puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos, así como retirar el consentimiento en cualquier momento, mediante comunicación escrita dirigida a la Mancomunidad La Serranía.

Entidad: Mancomunidad La Serranía

Dirección postal: C/ Las Cruces, 52

CP: 46170 Villar del Arzobispo

Correo electrónico:

juventud@laserrania.es

informacion@laserrania.es

Firma de madre / padre / persona tutora legal: (o ambos si procede)

En _____, a ____ de _____ de _____.



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA AEPC CWW2 KQAT AHK2

Decreto Nº 281 de 19/08/2026 "Bases Proyecto Corresponsales Juveniles Curso 2026/2027" - SEGRA 1218787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>

Pág. 14 de 15



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad La Serranía
D. VICENTE GONZALO POLO BURRIEL
19/08/2026



NIF: P4600054C

Juventud

Expediente 2863714F

ANEXO II: COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN CORRESPONSALES JUVENILES MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

DATOS PERSONALES

Nombre y apellido:

DNI/NIE:

Fecha de nacimiento:

Municipio de residencia:

Centro educativo:

Curso:

Teléfono:

Declaro que deseo participar **de forma voluntaria** en el proyecto **CORRESPONSALES JUVENILES** de la Mancomunidad La Serranía.

Manifiesto que **he leído y entendido las bases del proyecto** y que conozco los principios, objetivos, valores, funciones y responsabilidades asociadas al rol de persona corresponsal juvenil:

- Participar activamente en las reuniones, encuentros y actividades propuestas.
- Promover la participación, la comunicación veraz, el respeto a la diversidad, la igualdad y la corresponsabilidad.
- Representar a la juventud de mi municipio de forma inclusiva y colaborativa.
- Cumplir con las normas de funcionamiento.
- Comunicar con antelación cualquier ausencia o renuncia.

En _____, a ____ de _____ de _____.

Firma de la persona corresponsal: _____



FIRMADO POR

La Secretaria-Interventora de Mancomunidad La Serranía
MARIA CARMEN GIMENO SUBIRATS
25/08/2026



MANCOMUNIDAD LA SERRANÍA

Código Seguro de Verificación: KLAA AEPC CWW2 KQAT AHK2

Decreto Nº 281 de 19/08/2026 "Bases Proyecto Corresponsales Juveniles Curso 2026/2027" - SEGRA 1218787

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laserrania.sede.dival.es/>